

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

C E R T I F I C A D O

El Secretario General que suscribe, en su calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el día 19 de agosto de 2011, consta que el Consejo Universitario aprobó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 51

El Consejo Universitario acuerda invitar a los directivos de la FECH, a los directivos de los estudiantes de las Facultades e Institutos y a los/as estudiantes de nuestra Universidad a compatibilizar la mantención de una movilización activa en el proceso de avanzar en la reforma al sistema educacional nacional y en el nuevo trato entre el Estado y las universidades estatales, con el restablecimiento de las actividades académicas.

Con este objetivo, el Consejo Universitario propone las siguientes ideas:

1. Acordar que se reserve un 20% del tiempo para actividades relacionadas con la -movilización estudiantil, a partir del momento cuando se reinicien las actividades docentes.
2. En cada unidad académica podrán establecerse acuerdos específicos de recuperación de tiempo, ya sea extendiendo los módulos horarios diarios, o agregando otros los días sábado.
3. Las unidades académicas se comprometen a no colocar actividades evaluativas durante la semana en que se reinicien las actividades estudiantiles, así como tampoco durante los días en que se programen actividades estudiantiles masivas vinculadas con el proceso de movilización, y los días inmediatamente siguientes.
4. Cerrar el primer semestre del año 2011 con fecha límite el sábado 17 de septiembre, dejando la semana siguiente (martes 20 - sábado 24 de septiembre) para

inscripciones del segundo semestre.

5. Se programará un segundo semestre con una duración normal (18 semanas), a partir del lunes 26 de septiembre, extendiéndose hasta el sábado 28 de enero de 2012. El cierre administrativo del segundo semestre 2011 y las inscripciones para el primer semestre de 2012 (estudiantes antiguos) se programará para el período entre el lunes 30 de enero y el viernes 3 de febrero de 2012.
6. Situaciones específicas que puedan presentarse en algunas unidades académicas, respecto de este calendario, deberán resolverse en forma coordinada con el Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
7. Por razones asociadas a desigual avance del año lectivo en las diferentes unidades académicas, asociadas al estado de movilización estudiantil, se evaluará la conveniencia de no ofrecer cursos transversales de formación general durante el segundo semestre de 2011”.

Se extiende el presente certificado para los fin que se estimen pertinentes.

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

SANTIAGO, 19 de agosto de 2011.